



## Ayuntamiento de Lebrija

### **DON FERNANDO PÉREZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, aprobó por unanimidad de todos los miembros que legalmente componen la Corporación, el acuerdo del siguiente tenor literal:

«La Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía inicia el proceso de elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) en enero de 2017 tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de 10 de enero de 2017, por el que se aprueba la formulación del PDIEDA. Con fecha 25 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el PDIEDA.

El artículo 71 de la Ley 5/2016, del Deporte de Andalucía establece que “...los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza de espacios naturales.” Asimismo, en el punto 2 establece que que : “Los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Comunidad Autónoma...”

Visto el Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Consejería de Turismo y Deportes sobre los Planes de Instalaciones Deportivas BOJA n.º 72 de fecha 26 de junio de 2001.

Una vez elaborado el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Lebrija, bajo la dirección y supervisión municipal.

Informado el mismo sobre los aspectos Urbanísticos, Territoriales y Medio Ambiente por los Servicios Técnicos Municipales.

Corresponde al Pleno la aprobación inicial (art. 25) Decreto 144/2001 sometiendo a información pública y a continuación audiencia de la Diputación Provincial, Federaciones Deportivas y Consejo Andaluz de Deportes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Lebrija 2022 – 2030.

**SEGUNDO.** Someter el Plan Local de Instalaciones Deportivas a trámite de información pública por

Código Seguro De Verificación:	0p3ruWVz2ViQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Fernando Perez Dominguez	Firmado	24/02/2022 12:17:30 24/02/2022 12:11:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0p3ruWVz2ViQwoRwzQZZ2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0p3ruWVz2ViQwoRwzQZZ2g==</a>		





## Ayuntamiento de **Lebrija**

un plazo de un mes, publicándose en el B.O.P., en el Tablón de Edictos Municipal accesible desde la dirección [www.lebrija.es](http://www.lebrija.es) para que los interesados puedan formular alegaciones.»

*Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de firma electrónica.*

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE**

Plaza España, 1 - 41.740 Lebrija - (Sevilla) - Teléfono 955 974 525 - Fax 955 972928 - [secretariageneral@lebrija.es](mailto:secretariageneral@lebrija.es) C.I.F. P4105300J

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0p3ruWVz2ViQwoRwzQZZ2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	24/02/2022 12:17:30	
	Fernando Perez Dominguez	Firmado	24/02/2022 12:11:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0p3ruWVz2ViQwoRwzQZZ2g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0p3ruWVz2ViQwoRwzQZZ2g==</a>			